

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

CIRCULAR Nro. 134

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño
Subsecretaría de Calidad Educativa.

PARA: Directivos docentes, docentes, integrantes de los consejos directivos, consejos académicos, personeros y contralores estudiantiles, padres de familia y comunidad educativa en general de los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del departamento de Nariño.

ASUNTO: Actualización de la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional e inicio del proceso de apropiación institucional para la autoevaluación institucional 2026.

FECHA: 22 SEP 2026

Cordial saludo.

La Secretaría de Educación Departamental de Nariño se permite informar a la comunidad educativa que el Ministerio de Educación Nacional presentó oficialmente la actualización de la Guía 34 para el mejoramiento institucional, la cual ha orientado los procesos de autoevaluación institucional, formulación de planes de mejoramiento institucional y seguimiento a los avances alcanzados por los establecimientos educativos del país.

Esta actualización surge como respuesta a las transformaciones que ha experimentado el sistema educativo colombiano en los últimos años y a la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con la formación integral, la inclusión, la convivencia, la participación de las familias, las trayectorias educativas completas, la transformación digital y la pertinencia territorial de los procesos educativos. De acuerdo con el Ministerio de Educación Nacional, la nueva versión conserva la ruta metodológica de mejoramiento institucional, pero actualiza sus fundamentos conceptuales y reorganiza sus componentes para facilitar su comprensión, apropiación e implementación por parte de las comunidades educativas.

La guía actualizada fortalece la lectura del contexto como punto de partida de la autoevaluación e incorpora una visión más amplia de la calidad educativa centrada en la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Asimismo, reduce de 93 a 45 los componentes de análisis y concibe la autoevaluación institucional como un ejercicio de corresponsabilidad territorial.

✓ **Implementación de la actualización en la Autoevaluación Institucional 2026:**

El artículo 84 de la Ley 115 de 1994 establece la obligación de realizar anualmente la evaluación institucional por parte de la comunidad educativa, a través de sus representantes en el Consejo Directivo, siguiendo los criterios y orientaciones definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En consecuencia, los establecimientos educativos deberán adelantar sus procesos de autoevaluación institucional correspondientes a la vigencia 2026, atendiendo los lineamientos establecidos en la actualización de la Guía 34 y promoviendo la participación efectiva de docentes, directivos docentes, estudiantes, familias, personal administrativo y demás actores de la comunidad educativa.

✓ **Inicio del proceso de alistamiento institucional:**

Con el propósito de acompañar la apropiación de esta actualización, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño iniciará una primera fase de alistamiento institucional orientada a fortalecer las capacidades de los establecimientos educativos para el desarrollo de procesos de autoevaluación pertinentes, participativos y técnicamente sólidos.

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

Sede Administrativa
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
www.sednarino.gov.co correo: sednarino@narino.gov.co
Pasto- Nariño – Colombia Teléfono: (602)- 7333737

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Durante esta fase se pondrá a disposición de las instituciones educativas un conjunto progresivo de orientaciones, recursos metodológicos, herramientas de apoyo, materiales de consulta y espacios de formación. Estas acciones buscan facilitar la apropiación progresiva de los nuevos referentes definidos por el Ministerio de Educación Nacional y fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la Autoevaluación Institucional.

✓ **Espacios de formación y acompañamiento:**

Próximamente se convocará a jornadas de socialización, espacios de capacitación, encuentros virtuales y presenciales, así como actividades de acompañamiento técnico dirigidas a directivos docentes, docentes y demás actores interesados en profundizar en la actualización de la Guía 34 y en los retos asociados a su implementación.

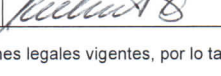
Se invita a toda la comunidad educativa a participar activamente en estos espacios y a asumir esta actualización como una oportunidad para fortalecer la gestión institucional, promover la construcción colectiva de conocimiento y avanzar hacia procesos educativos cada vez más pertinentes y contextualizados.

Para resolver inquietudes podrán comunicarse con el Profesional Universitario Giovanni Suárez Guerrero al correo giovannysuarez@sednarino.gov.co



22 SEP 2026

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Proyectó: Giovanni Suárez Guerrero - Profesional Universitario	22/09/2026	
Revisó: Luis Alberto Suárez Narváez - Subsecretario Calidad Educativa	22/09/2026	
Aprobó: Luis Alberto Suárez Narváez - Subsecretario Calidad Educativa	22/09/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

Nuestra Visión: Ser reconocida como una entidad líder a nivel nacional en cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa.

Sede Administrativa
Dirección: Cra 42 B # 18 A – 85 Barrio Pandiaco
www.sednarino.gov.co correo: sednarino@narino.gov.co
Pasto- Nariño – Colombia Teléfono: (602)- 7333737